



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION N° 1700/00

EXPEDIENTE N° 398/2000


Buenos Aires, 24 de octubre de 2000.-

Visto que en la resolución n° 1700/00 se produjo un error concediéndose el día 27 de octubre como prórroga de feriado para los Juzgados Nacionales de 1° Instancia del Trabajo n° 42 al 45, fecha que ya se había concedido como feriado por resolución n° 820/00

Por ello, SE RESUELVE:

Modificar la prórroga del feriado judicial dispuesto por la Resolución n° 1700/00 para los Juzgados Nacionales de 1° Instancia del Trabajo n°s. 42 al 45 por el día 30 de octubre del corriente año, todo ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION